

Informática



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180 -2016-MPM-CH-A

Chulucanas, 05 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N°1519-2016 de fecha 29.01.2016, que contiene la solicitud de otorgamiento de bonificación por estudios superiores a favor del Sr. Demetrio Custodio Arturo Vargas Cueva, servidor municipal; el Informe N°00347-2015-GAJ/MPM-CH de fecha 30.11.2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 00083-2016-SGRH/MPM-CH de fecha 18.03.2016, emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano; Proveído de la Gerencia de Administración de fecha 22.03.2016; Proveído N°00640-2016-GPPDI/MPM-CH, de fecha 30.01.2016, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N°1519-2016 de fecha 29.01.2016, el servidor municipal Sr. Demetrio Custodio Arturo Vargas Cueva, solicita se le otorgue una bonificación por estudios superiores, por estar cursando estudios superiores técnicos en la especialidad de Operación de Computadoras Ciclo Medio en el año 2014, de conformidad a lo establecido en el acta de trato directo suscrita entre este Provincial y el Sindicato de Trabajadores Municipales para el ejercicio 2014; para lo cual adjunta Constancias de Estudios de fechas 28.01.2016 y 18.02.2016, expedidas por la Directora del CETPRO BETANIA, en las cuales se advierte que el peticionante ha estudiado en dicha institución educativa y en el año 2014 ha concluido el I-II y III módulo en forma satisfactoria.

Que, es preciso indicar que el decimoprimer acuerdo del pacto colectivo para el año 2014 suscrito entre este Provincial y el SITRAMUN – Chulucanas, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 649-2013-MPM-CH-A de fecha 22.05.2013, precisa de modo claro que la Bonificación especial por estudios superiores técnicos – universitarios ascendente a S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles), se otorgará al finalizar el año de estudios siempre y cuando se haya cursado de manera exitosa con un ponderado igual o mayor de catorce, debiendo acreditar tal hecho con documento original de fecha cierta expedido por el centro superior de estudios; en consecuencia, advirtiéndose que se cumplen los requisitos exigidos en el trato paritario, se concluye que le corresponde su otorgamiento mediante la expedición del acto administrativo correspondiente de acuerdo a ley.

Que, la Sub Gerencia de Gestión y Recursos Humanos, mediante Informe N°00083-2016-SGRH/MPM-CH de fecha 18.03.2016, advierte que lo solicitado cumple con los requisitos exigidos en el trato paritario; para lo cual deriva los actuados a la Gerencia de Administración para el trámite pertinente; de conformidad con lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 00347-2015-GAJ/MPM-CH (30.11.2015), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Que, en mérito a lo antes expuesto, corresponde expedir el acto administrativo para los fines de ley, estando a que la petición se encuentra contemplada en el pacto colectivo para el ejercicio 2014 y a la certificación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, emitida mediante Proveído N°00640-2016-GPPDI/MPM-CH, de fecha 30.03.2016, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
SECUENCIA FUNCIONAL	26 ACCIONES DE LA SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS.
CLASIFICADOR DEL GASTO	2.5 3 1 1 9 9 A OTRAS PERSONAS NATURALES

En uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el servidor municipal Sr. Demetrio Custodio Arturo Vargas Cueva, sobre pago de la Bonificación Especial por Estudios Superiores Técnicos – Universitarios contemplada en la Resolución de Alcaldía N° 649-2013-MPM-CH-A de fecha 22.05.2013, que aprueba el Acta Consolidado del Pliego de Reclamos para el Ejercicio 2014; y, en consecuencia disponer el reconocimiento de dicha bonificación a favor del peticionante por haber cursado estudios superiores técnicos en la especialidad de Operación de Computadoras Ciclo medio I-II y III módulo en el año 2014; debiendo otorgársele la suma de **S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles)**, en atención a los considerandos contenidos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE al solicitante para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: **AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, el pago correspondiente de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestal de este Provincial.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS

M. PNP (r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

